

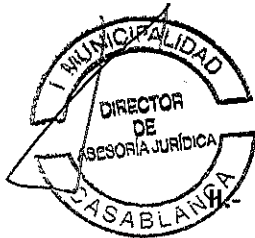
14 AGO 2015

Casablanca,

- VISTOS:**
- 1.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 2.- Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Lagunas, para realizar un show bailable, con venta de alcoholes desde las 22:00 hrs. del día 14 de agosto de 2015 hasta las 05:00 hrs. del día 16 de agosto de 2015, en pub "Cabros Locos" de esta comuna.

DECRETO: 1.- Otorgase autorización especial transitoria a la **JUNTA DE VECINOS LAS LAGUNAS**, Rut Nº74.204.800-4, para realizar show bailable, con venta de alcoholes desde las 22:00 hrs. del día 14 de agosto de 2015 hasta las 05:00 hrs. del día 16 de agosto de 2015, en pub "Cabros Locos" de esta comuna.



Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico